COMITÉ DE EVALUACIÓN

DICTAMEN

A : INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO

DE : COMITÉ EVALUACIÓN

FECHA : 07 de septiembre 2015.-

En la ciudad de San Juan Nepomuceno, Departamento de Caazapá, se reúnen el Comité de Evaluación, a los **siete días del mes de septiembre del año 2015**, siendo las 10:00hs, para el estudio, análisis y evaluación de la oferta recibida en el Acto de Apertura de Ofertas del llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº **09/2015, "ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE".**----------

Atendiendo que la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas, en sus Art. 26 "Evaluación de Ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación" y el Decreto Reglamentario, en su Art. 55 "Comité de Evaluación, Art. 56, al 61 y 63 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 se precede a la evaluación de las ofertas recibidas.----------

Luego del Estudio y análisis realizado por los miembros del Comité de Evaluación con respecto a los requisitos técnicos y económicos de acuerdo a las disposiciones legales de la ley 2051/03 de contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario 21909/03 y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de Contratación manifestamos lo siguiente: ----------

1- Acta de Apertura de Ofertas: Se han presentado tres ofertas; Las Ofertas presentadas por las empresas: INGETEP S.R.L. y CARTPINTERIA LA FAMILIA no presentaron copia de patente municipal. El Oferente CARPINTERIA LA FAMILIA no presento copia de su Certificado de Cumplimiento Tributario.
2- No fueron realizadas solicitudes de aclaraciones de ofertas.-
3- Algunos oferentes han cumplido con los requisitos básicos según el Pliego de Bases y Condiciones, y en el suministro de la documentación básica de carácter sustancial como ser;

- Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida (Declaración Jurada)
- Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
- Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).

Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del impuesto a la renta o certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente.

4- Tabla comparativa de Precios de las ofertas: en la presentación de precios totales, los oferentes presentaron detalles en precio totales con sus respectivos detalles, según se detalla en el siguiente cuadro:

Dpto. de Administración y Finanzas Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Lic. Ursulina Melgarejo
Asesora Contable
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Dpto. de Administración y Finanzas Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	CARPINTERIA LA FAMILIA	ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE	433589-0	Gs. 61.250.000
02	INGETEP S.R.L	ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE	80059472-0	Gs. 30.380.000
03	A.G.CARPINTERIA	ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE	3442244-7	Gs. 40.250.000

ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS RESPECTIVOS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y A OTROS REQUERIMIENTOS.

Una vez verificado el cuadro comparativo de ofertas proveído por la UOC, se ha constatado que no todos los oferentes han cumplido con las especificaciones técnicas solicitadas por la Municipalidad. Primeramente se procedió a la verificación de la oferta más baja, presentada por la Empresa INGETEP S.R.L., como se puede observar en el siguiente cuadro:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	INGETEP S.R.L	ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE	80059472-0	Gs. 30.380.000
02	A.G.CARPINTERIA	ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE	3442244-7	Gs. 40.250.000
03	CARPINTERIA LA FAMILIA	ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE	433589-0	Gs. 61.250.000

Realizado el análisis a la primera oferta más baja conforme al cuadro precedente, se procedió a analizar las documentaciones presentada por la Empresa INGETEP S.R.L, conforme a lo solicitado en el PBC, y conforme a lo términos de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 21909/03, resultando lo siguiente: Análisis de documentaciones sustanciales :

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
01	INGETEP S.R.L	Cumple	Cumple	cumple	Cumple

Dpto. de Administración y Finanzas Municipalidad de San Juan Nepomuceno — Lic. Ursulina Melgarejo Asesora Contable

Dpto. de Administración y Finanzas Municipalidad de San Juan Nepomuceno — Lic. Nilsa R. López Contadora Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Al proceder a analizar las documentaciones que se encuentran dentro del sobre de la oferta presentada por la Empresa INGETEP S:R.L., se constata que el mismo esta foliado del 01 al 42. En donde el Folio 01 corresponde a la Constancia del SIPE N° 1353180, en donde se pudo constatar que se encuentran en carácter de ACTIVO los siguientes: Documento de Identidad y/o Pasaporte, Registro Único del Contribuyente, Constancia del Ruc, : Este comité evaluador ha accedido a dichos documentos reanalizando la impresión de los mismos.

El Folio 02 y 03 corresponde al Formulario de Oferta, al respecto este comité Evaluador ha constatado que el formato de la Oferta presentado por la Empresa INGETEP S.R.L., si corresponde a lo solicitado en el PBC, por lo que se concluye que la Planilla de Oferta **CUMPLE** con lo estipulado en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PROPUESTO POR LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN NEPOIMUCENO. Luego del resultado de la protesta presentado por la Empresa y la provisión de las documentaciones de los mismos este punto queda sin efecto.

El Folio 04, corresponde a Declaración _Jurada de Mantenimiento de Ofertas,, el comité evaluador concluye que el mismo está debidamente extendida.

Folio 5 al 08 corresponde a una copia del Anexo C_: Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, el comité evaluador concluye que estos documentos son complementarias, ya que no se solicita en el PBC, que los mismos acompañen a la oferta.

Folio 09 y 10 Corresponden a la Declaraciones Juradas por lo que el oferente garantizan que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de Integridad establecidas en el art. 20 dela Ley 2051/03 y de no encontrarse involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Tal como lo solicita el PBC, por lo que se concluye que la empresa cumple con estas documentaciones sustanciales

Folio 11 y 12 corresponden al Certificado Cumplimiento Tributario, y Formulario de Información sobre el oferente, cumpliendo con lo solicitado en el PBC, El Folio 13 al 16 corresponde a copias de DDJJ de IV:A del último mes vencido antes de la apertura de la oferta, por lo que se concluye que el oferente cumple con lo solicitado , ya que estos documentos se encontraban VENCIDO dentro de la Constancias del SIPE.

Folio 17 al 19 corresponde a copias de Escritura de la Sociedad. Este comité evaluador ha procedido a la lectura de la misma, en donde se constata que el Señor Vicente Gill Ovelar es el representante legal de la Empresa.

La Empresa INGETEP S.R.L. no ha presentado el Formulario N° 3, que corresponde a la Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, este documento es solicitado en el PBC, anexo D, pag.15, este comité evaluador ha solicitado la copia del formulario N° 3 y el mismo ha sido remitido a satisfacción.

La Empresa INGETEP S.R.L. no ha presentado copia de la Factura Legal de la empresa, tal como lo solicita el PBC, en el Anexo E, en el Punto V, este comité evaluador ha solicitado la copia del formulario N° 3 y el mismo ha sido remitido a satisfacción.

Conclusión: Ante todo lo expuesto precedentemente sobre el análisis realizado a los documentos presentados por la empresa **INGETEP S.R.L.**, se concluye que, no ha cumplido con algunas exigencias del PBC, pero ha remitido al Comité evaluador lo solicitado por lo que se encuentra calificado para la firma del contrato.

Seguidamente se procedió al análisis de la segunda Oferta más Baja, que corresponde a la Empresa **A.G.CARPINTERIA**, conforme a lo solicitado en el PBC, y conforme a lo términos de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario Nº 21909/03, resultando lo siguiente: Análisis de documentaciones sustanciales:

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
01	A.G.CARPINTERIA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Al proceder a analizar las documentaciones que se encuentran dentro del sobre de la oferta

En donde el Folio 01 al 002 corresponde al Formulario N° 1 de Oferta, dentro del análisis se pudo constatar el Formulario reúne los requisitos solicitados en el PBC, y se concluye que CUMPLE con el primer requisito sustancial. Folio 03, corresponde al Formulario N° 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, en donde este comité evaluador concluye que el mismo fue llenado conforme a lo solicitado en el PBC,

Folio N° 04, corresponde al Formulario N° 3 "Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, este comité evaluador concluye que el formulario reúne los requisitos establecido en el PBC. Folio 05 y 06 Corresponden a los Formulario N° 4 y N° 5, de Declaraciones Juradas de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el art,. 20 de la ley 2051/03 y de no encontrarse involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescente., este comité evaluador concluye que estos documentos sustanciales cumplen con lo solicitado en el PBC.

Folio 07 al 10 corresponde a una copia del Anexo C_: Especificaciones técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos, el comité evaluador concluye que estos documentos son complementarias, ya que no se solicita en el PBC, que los mismos acompañen a la oferta. .Folio 11 y 12, corresponde a la Copia de C.I. del Firmante de la Oferta, y copia de Patente Municipal, respectivamente, con lo que el oferente cumple con lo solicitado en el PBC. Folio 13 corresponde a copias de Boleta Legal, cumpliendo con lo establecido en el PBC. Anexo E, Punto V. Folio 14 al 17, corresponden a copias de Certificado de Cumplimiento tributario, Constancia de Inscripción en el RUC y Cedula Tributaria, tal como lo solicita en el PBC, este comité evaluador concluye que los mencionados documentos cumplen con los requisitos del PBC. Folio 18 al 32, corresponde a copias de DDJJ del I.V.A., de los últimos tres meses vencidos ante de la apertura de la oferta y DDJJ de Renta de los últimos tres años anteriores a la apertura de la oferta, este comité evaluador concluye que la empresa **A.G.CARPINTERIA,** cumple con lo solicitado en el PBC. Folio 33 al 52, corresponde a copias de Contratos anteriores contraídos con otras entidades.

Conclusión: Ante todo lo expuesto precedentemente sobre el análisis realizado a los documentos presentados por la empresa **A.G.CARPINTERIA,** se concluye que, ha cumplido con los requisitos sustanciales y legales, ya que ha presentado todos los documentos tal como lo solicita el PBC,ya que el monto es un poco elevado.

Seguidamente se procede al análisis de la tercera oferta, presentada por la empresa Carpintería "La Familia", conforme a lo solicitado en el PBC, y conforme a lo términos de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario N° 21909/03, resultando lo siguiente: Análisis de documentaciones sustanciales:

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Planilla de Oferta	Poderes del Firmante de la Oferta/ C.I. Oferente	Declaración Jurada Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
01	**Carpintería "La Familia"**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Al proceder a analizar las documentaciones que se encuentran dentro del sobre de la oferta presentada por la Empresa **Carpintería "La Familia"**, conforme a lo solicitado en el PBC, y conforme a lo términos de la Ley 2051/03 y Decreto se constata que el mismo esta foliado del 01 al 13. En donde el Folio 01 al 02 corresponde al Formulario N° 1 de Oferta, dentro del análisis se pudo constatar el Formulario reúne los requisitos solicitados en el PBC, y se concluye que CUMPLE con el primer requisito sustancial.

Folio 03, corresponde al Formulario N° 2 "Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, en donde este comité evaluador concluye que el mismo fue llenado conforme a lo solicitado en el PBC,

Folio N° 04, corresponde al Formulario N° 3 "Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato, este comité evaluador concluye que el formulario reúne los requisitos establecido en el PBC. Folio 05 y 06 Corresponden a los Formulario N° 4 y N° 5, de Declaraciones Juradas de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y de integridad establecida en el art,. 20 de la ley 2051/03 y de no encontrarse involucrados en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescente., este comité evaluador concluye que estos documentos sustanciales cumplen con lo solicitado en el PBC. Folio 07 al 09 corresponde a la Copia de C.I. del Firmante de la Oferta,

Lic. Ursulina Melgarejo
Encargada Contable
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Lic. Nilsa R. López
Contadora
Municipalidad de San Juan Nepomuceno

Constancia de Inscripción en el RUC, y Cedula Tributaria, con lo que el oferente cumple con lo solicitado en el PBC. Folio 10 al 13, corresponden a copias de DDJJ del I.V.A., de los últimos tres meses vencidos ante de la apertura de la oferta y DDJJ de Renta de los últimos tres años anteriores a la apertura de la oferta, este comité evaluador concluye que la empresa **Carpintería "La Familia"**, cumple con lo solicitado en el PBC.

La empresa Carpintería "La Familia" no ha anexado copia de la Factura Legal como lo solicita en PBC, en el Anexo E , Punto V, no ha anexado copia de la Patente municipal, tal como lo solicita el PBC,

Conclusión: Ante todo lo expuesto precedentemente sobre el análisis realizado a los documentos presentados por la empresa **Carpintería LA Familia,** se concluye que, ha cumplido con los requisitos sustanciales, pero ya no será tenido en cuenta ya que la oferta presentada es mayor al CDP, de la Municipalidad de San Juan Nepomuceno.

Conclusión general: en atención a lo precedentemente enunciado, y al examen de la evidencia documental presentada por el oferente **INGETEP S.A.,** el presente comité evaluador determinara que la oferta analizada anteriormente se ajusta sustancialmente a los Documentos de Contratación y está calificada para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria; por lo cual el Comité de Evaluador recomienda la adjudicación de la presente **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 09/2015 – ID N° 294.453 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS POR FONACIDE",** a la firma **INGETEP S.R.L. con RUC N° 80059472-0** representada por el **Sr. Vicente Gill Ovelar,** por el monto total de **Guaraníes treinta millones trescientos ochenta mil(Gs.30.380.000),** salvo mejor parecer del Señor Intendente Municipal.

Se deja constancia para lo que hubiere lugar en derecho, que los documentos analizados, asi como los cuadros comparativos de las ofertas presentadas y el de recomendación de adjudicación, forman parte del presente acta. Con lo actuado se da por finalizada la función de este comité, resolviéndose elevar el presente informe al Señor Intendente para sus efectos pertinentes, el cual, previa lectura y ratificación de los miembros, es suscripto en prueba de conformidad, en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Nilsa Lopez
Contadora
Munic. San Juan Nep.

Ursulina Melgarejo
Asesora Contable
Munic. San Juan Nep.

Mateo Arguello
Asesor Jurídico
Munic. San Juan Nep

COMITÉ DE EVALUACION

EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

San Juan Nepomuceno, 07 de Setiembre de 2015.-

SEÑOR
ROBERTO ROLON BENITEZ
INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUAN NEPOMUCENO.
PRESENTE.-

En representación del Comité de Evaluación y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 numeral 9 del Decreto Reglamentario Nº 21909, nos dirigimos a Usted., a fin de expresar cuanto sigue:
Que, en el marco del Procedimiento de **CD Nº 09/2015 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE"**, se presentaron las siguientes ofertas:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	CARPINTERIA LA FAMILIA	ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE	433589-0	Gs. 61.250.000
02	INGETEP S.R.L	ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE	80059472-0	Gs. 30.380.000
03	A.G.CARPINTERIA	ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE	3442244-7	Gs. 40.250.000

Que evaluadas las mismas, este Comité Evaluador, en virtud al Art 28 de la ley 2131 de Contrataciones Públicas y el Art. 63 del Dto. Regl. Nº 21909, recomienda la adjudicación a la siguiente Empresa:

Sobre Nº	Oferente	Descripción	RUC	Monto de la Oferta
01	INGETEP S.R.L.	ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON FONDOS FONACIDE	80059472-0	Gs. 30.380.000

Para los servicios de ADQUISICION DE MOBILIARIOS A INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN JUAN NEPOMUCENO CON FONDOS FONACIDE en la Ciudad de San Juan Nepomuceno.----------
Se adjunta todos los documentos.-

Nilsa Lopez
Contadora
Munic. San Juan Nep.

Ursulina Melgarejo
Asesora Contable
Munic. San Juan Nep.

Mateo Arguello
Asesor Jurídico
Munic. San Juan Nep.